

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

(16 AGO 2023)

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Cartagena desde el 17 de agosto de 2023 (a partir de las 6:00 a.m.) hasta el 19 de agosto de 2023, con el propósito de atender invitación de la ANDI al 8° Congreso Empresarial Colombiano, conforme al oficio allegado a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano el 15 de agosto de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cartagena-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 17 de agosto de 2023 y regresará el 19 de agosto de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$1.297.000.

5. Que con fundamento en lo anterior, se debe reconocer viáticos por dos días y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, corresponden la suma de \$2.598.562.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 00006573 y 00006585 de fecha 16 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

1296

**GOBERNAR
ES HACER**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 17 (a partir de las 6:00 a.m.) 18 y 19 de agosto de 2023, y hasta su reintegro, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la Ciudad de Cartagena de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago según el Acuerdo No. 023 del 11 de julio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.598.562
VALOR TIQUETES AEREOS O TERRESTRES	\$1.297.000
TOTAL A PAGAR	\$3.895.562

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$3.895.562** al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **16 AGO 2023**

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 *Am*
 Revisó aspectos jurídicos: Angela Sanabria Abogada CPS 2022 de 2023 *AS*
 Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Susecretaria Administrativa de TH
 Reviso aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogada CPS *7/11/23* de 2023